



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-UNC: 29718/2018

CÓRDOBA, **07 AGO 2018**

VISTO El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg. 20199) en los cargos de Profesora Adjunta Interina (DE) con licencia sin goce y Profesora Asociada Interina (DE) de la Escuela de Enfermería;

Y CONSIDERANDO:

- El informe N° 12231 del Asesor Letrado (Foja 07/08);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg. 20199) en los cargos de Profesora Adjunta Interina (DE) con licencia sin goce de sueldos y Profesora Asociada Interina (DE) de la Escuela de Enfermería de esta Facultad desde el 01/07/2018 hasta 31/03/2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg. 20199), de continuar en actividad docente a los 69 años de edad, deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro:

80

F.C.M
1
21
EB